



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** C.A.T. SISTEMA PANELCRET

---

**CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA N°: 3364**

Denominación: "PANELCRET"

Ref: EX2023-102130429-APN-DGDYD#MDTYH

**Titular:** ENPOLEX S.A.

Domicilio Legal: Calingasta 5510, Cdad. de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Teléfono: 0810 333 24752

E mail: info@enpolex.com.ar

**SISTEMA CONSTRUCTIVO**

**LIMITADO RENOVACIÓN**

Validez: 1 (un) año

Planta Baja y 1 piso

Zona Bioclimática: I a IV (según Norma IRAM N° 11603 versión 2012)

De conformidad con la Resolución SVOA N° 288/1990 y el artículo 4° de la Resolución Nro. 90/2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, se emite el presente CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T.) sujeto a lo siguiente:

1. El presente Certificado se otorga como RENOVACIÓN del Sistema Constructivo denominado

“PANELCRET”, de acuerdo a las Observaciones para el Ente Contratante e Inspección de Obra, que como **ANEXO I (IF-2023-118628808-APN-DPH#MDTYH)** forma parte integrante del presente certificado.

2. La fabricación, transporte y almacenamiento de componentes, así como el montaje del Sistema Constructivo quedan bajo la exclusiva responsabilidad **legal y técnica de ENPOLEX S.A., titular del mismo.**

3. Para el caso de que el titular del sistema denominado “PANELCRET” extienda su utilización bajo permiso, deberá cumplimentar todos los recaudos previstos en el Capítulo V “TITULARIDAD DEL CAT” de la Resolución SVOA N° 288/1990 y comunicarlo fehacientemente **en el término de 5 (cinco) días hábiles** a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE HABITAT. Se deberá presentar, además, el nombre de la empresa a la cual se le efectuó el permiso y la enumeración y ubicación de la/s obra/s donde se ejecutará el sistema.

4. La empresa titular del sistema constructivo denominado “PANELCRET” **NO** podrá bajo ningún aspecto comercializar en forma separada sus partes componentes.

5. El titular del elemento deberá notificar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE HABITAT, en el término **de 5 (cinco) días hábiles el comienzo de cada obra donde se utilice el sistema.**

6. El presente **CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA LIMITADO NRO. 3364** tiene validez durante un período de 1 (un) año a partir de la fecha de su otorgamiento. Deberá solicitarse su renovación con 3 (tres) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

7. Las viviendas construidas con el presente sistema denominado “PANELCRET” podrán ser consideradas aptas para el otorgamiento de préstamos de hasta 30 (TREINTA) años.

La inspección fue realizada por el equipo técnico especialista en certificación y seguimiento de los Certificados de Aptitud Técnica “C.A.T.” a viviendas y planta de fabricación localizadas en Córdoba Capital, Provincia de Córdoba.

Regístrese, **dese Certificado de Aptitud Técnica**, comuníquese a quien corresponda y archívese. -